



Empresa sólida, solvente y responsable socialmente



- **Centros Técnicos**
- Centros Sanitarios
- Centros Integrales
- Unidades Móviles





Sistemas de gestión de contrastada eficiencia



Su seguridad en nuestras manos



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
SEGURIDAD EN CONSTRUCCIÓN
SEGURIDAD INDUSTRIAL



SOLUCIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS



NECESIDADES

OBLIGACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS



LEY 20/2007, de 11 de julio, del ESTATUTO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Art. 5 Deberes profesionales básicos

b) Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad y salud laborales que la ley o los contratos que tengan presentes las impongan, así como seguir las normas de carácter colectivo derivadas del lugar de prestación de servicios.

Art. 8 Prevención de Riesgos Laborales

3. Cuando en un mismo Centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores autónomos y trabajadores de otra u otras empresas, así como cuando los trabajadores autónomos ejecuten su actividad profesional en los locales o centros de trabajo de las empresas para las que presten servicios, serán de aplicación para todos ellos los deberes de cooperación, información e instrucción previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales



R.D. 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales



R.D. 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en Construcción



Ley 32/2006, de 18 de octubre, de Subcontratación en Construcción



R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la Ley de Subcontratación en Construcción

SOLUCIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS



PRL GENÉRICO PARA AUTÓNOMOS SIN ASALARIADOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES del puesto de trabajoy/o actividad que desarrolla el Trabajador Autónomo.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA que fuera necesario implantar.

INFORMACIÓN/FORMACIÓN específica en materia preventiva, asociada al puesto de trabajo y/o actividad que desempeña.



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL a partir de la realización de un Reconocimiento Médico Preventivo, siguiendo un protocolo médico basado en los riesgos a los que está expuesto el Trabajador Autónomo por la actividad que desarrolla.

ASESORAMIENTO en los aspectos relativos a la COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en materia preventiva.

SEPREX emitirá contrato-concierto de **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO** para los Trabajadores Autónomos que así lo requieran, bien por deseo propio, bien por exigencia de las empresas con quienes trabajan.



PRL ESPECÍFICO PARA AUTÓNOMOS SIN ASALARIADOS EN CONSTRUCCIÓN



Incluye todas las actividades recogidas en el anterior producto, adaptando el mismo a las exigencias legislativas específicas del R.D. 1627/1997 y de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en Construcción.



PRL PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON ASALARIADOS



Con tratamiento de EMPRESA, SER-VICIO DE PREVENCIÓN AJENO en las cuatro especialidades preventivas, profundizando en los aspectos relativos a la Coordinación de Actividades Empresariales.



